



H O S P I T A L
Carlos Lanfranco La Hoz

Nº 59-02 / 2017- HCLLH / SA



Resolución Directoral

Puente Piedra, 14 de Febrero del 2017



VISTO:

El Memorando Nº 001-01-PCI-HCLLH/17, mediante el cual, el Presidente del Comité de Invalidez del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz", solicita la conformación del Comité de Invalidez para el año 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 166-2005-EF, se dictaron medidas complementarias referentes a la solicitud de invalidez y la presentación del "Certificado Médico de Invalidez", el cual será expedido por el Ministerio de Salud, por el Seguro Social de Salud (Essalud), o por las Entidades Prestadoras de Salud;

Que, a través de la Resolución Ministerial Nº 478-2006-MINSA, se aprobó la Directiva Sanitaria Nº 003-MINSA/DGSP-V.01 "Aplicación Técnica del Certificado Médico requerido para el otorgamiento de pensión de invalidez- Decreto Supremo Nº 166-2005-EF", con la finalidad de mejorar los procesos para la certificación médica de la incapacidad, en aplicación del referido decreto supremo, facilitando el pleno ejercicio de los derechos de las personas con incapacidad de acceder a sus beneficios previsionales;

Que, mediante el documento de visto, el Presidente del Comité de Invalidez del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz" solicita la actualización de conformación del referido Comité para el presente ejercicio 2017;

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 8 literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 463-2010-MINSA;

Con el visto bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz";





SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ACTUALIZAR, la Conformación del **COMITÉ DE INVALIDEZ** del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz", para el Ejercicio-2017, el mismo que queda conformado de la siguiente forma:

DE LOS MIEMBROS TITULARES

* Dra. María Manuela reyes Cubas

PRESIDENTE

CMP. 17646 RNE 7476

* Dr. Julio Cesar Ruiz Meza

1 MIEMBRO

CMP. 24547 RNE 20897

* Dr. Héctor Rómulo Mejía Cordero

2 MIEMBRO

CMP. 25625

DE LOS MIEMBROS SUPLENTE:

* Dr. Eghory Antonio Pedrahita Núñez

PRESIDENTE

CMP. 56287

* Dr. Christian Cartagena Arana

1 MIEMBRO

CMP. 51034

* Dr. José, Vilca Llerena.

2 MIEMBRO

CMP.29618 RNE 21493

Artículo 2º.- El citado Comité, contará con el apoyo de la Sra. Susana Ailin VENEGAS VALDIVIA, con DNI N° 44730615, personal administrativo CAS, quién realizará funciones de Secretaria.

Artículo 3º.- Dejar sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese y Cúmplase



Dr. Javier Suzuki Kobashikawa
S.M.N. 21625
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

Cc.

- () DOA
- () Departamento de Medicina.
- () Integrantes del Comité.

JTK/NGL/GPMP